

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 21 de octubre de 1966 por la que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio de 1967.

Ilustrísimo señor:

Las importantes reformas introducidas en el régimen de las Haciendas locales por la Ley 48/1966 sobre modificación parcial del régimen local hacen urgente la promulgación de normas para que las Corporaciones puedan acomodar sus presupuestos para 1967 al nuevo régimen establecido, aunque tales normas han de tener carácter provisional en tanto no se desarrollen reglamentariamente los preceptos de la nueva Ley. En tales circunstancias se estima aconsejable prorrogar las instrucciones aprobadas por la Orden de 10 de agosto de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre), excepto en aquellos puntos que ya no resultan de aplicación, complementándolas en cambio con preceptos adicionales para el desarrollo transitorio de la reforma. Estas mismas razones aconsejan también, en materia de estructura presupuestaria y hasta tanto se publiquen las normas a que alude el artículo 20 de la Ley 48/1966, mantener la de carácter general vigente, así como la que fijaron las instrucciones citadas para los Municipios no mayores de 5.000 habitantes, revisando los errores de transcripción deslizados en su publicación y refundiendo para todos el estado de ingresos para dar cabida a los creados por la nueva Ley.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7.º de la Ley de Régimen Local, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que habrán de regir en el ejercicio de 1967 continuarán en vigor las instrucciones aprobadas por la Orden de este Departamento de 10 de agosto de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de septiembre), con las correcciones y adiciones que a continuación de esta Orden se insertan.

2.º La estructura de dichos presupuestos se acomodará a la actualmente vigente. Para los Municipios con población no superior a 5.000 habitantes de derecho, según el censo de 1960, y en cuanto a los gastos, se ajustará al modelo aprobado con las instrucciones de referencia. Por la Dirección General de Administración Local se hará público un texto corregido de dicho modelo de gastos y se refundirá el de ingresos en forma que sea aplicable a todos los Municipios, cualquiera que sea su población. Queda sin efecto, en lo demás, el número segundo de la Orden de 10 de agosto de 1965.

3.º Por la misma Dirección General, como Jefatura Superior del Servicio Nacio-

nal de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, podrán dictarse las aclaraciones que requieran tanto las instrucciones como la estructura a que se refieren los números anteriores.

4.º Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Orden y de las instrucciones que la acompañan, que regirán desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Instrucciones adicionales que habrán de regir con las actualmente en vigor para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1967

1. GASTOS

1,1 Medidas sobre limitación del gasto público.

1,11 Las Corporaciones locales, al elaborar sus presupuestos de gastos para 1967 tendrán en cuenta las orientaciones marcadas por el párrafo tres del artículo primero del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del día 4) sobre restricción del gasto público. En su virtud, deberán estudiar la posible reestructuración de servicios y supresión o integración de dependencias con vistas a conseguir una reducción en los gastos corrientes.

1,12 Se limitarán con carácter restrictivo las propuestas de aumento de plantillas o la creación de nuevos servicios de carácter no obligatorio que impliquen incremento del gasto.

1,13 De acuerdo con las directrices anteriores, se limitarán asimismo los créditos destinados a la adquisición de automóviles de representación.

1,2 Retribución del personal laboral.

Deberá preverse la consignación de los créditos necesarios para la aplicación del Decreto número 2419/1966, de 10 de septiembre, sobre fijación del salario mínimo interprofesional.

1,3 Actualización de pensiones

1,31 Como en ejercicios anteriores, se hará la oportuna previsión de crédito para satisfacer, a partir de 1967, los nuevos haberes pasivos, que se devengarán desde el día 1 de enero (Orden de 22 de abril de 1964, "Boletín Oficial del Estado" del 8 de mayo).

1,32 Asimismo se considerará la conveniencia de prevenir créditos en cuantía bastante para satisfacer el importe de las revisiones que puedan llevarse a efecto para incorporar a las pensiones ya declaradas las pagas extraordinarias que no fueron computadas en su día (acuerdo del Consejo de Administración de la Mutua- lidad de 20 de mayo de 1966).

1,4 Gastos de colaboración en el nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana.

Se preverán los créditos que se estimen indispensables durante el ejercicio para hacer frente a los gastos que puedan resultar de la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de Contribución Urbana, de acuerdo con las previsiones de la Orden de 6 de agosto de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).

1,5 Subvenciones.

Los créditos con destino a la concesión de subvenciones deberán establecerse teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/1966 y disposiciones que puedan dictarse para su desarrollo.

1,6 Aportación a los gastos del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

1,61 Las aportaciones para el sostenimiento del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se ajustarán a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de julio de 1966, entendiéndose modificado en este punto el apartado 2.13 de las instrucciones de 10 de agosto de 1965.

1,62 Dispuesto en dicha Orden de 23 de julio último que las Diputaciones Provinciales de régimen común y los Cabildos Insulares de Canarias queden relevados del pago de toda clase de retribuciones a los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones que les impone el artículo 27, segundo, del Decreto de 26 de julio de 1956, en aquellas provincias donde todavía subsistan, a extinguir, las antiguas Secciones Provinciales de Administración Local, los pagos que la Corporación Provincial haga por retribuciones legalmente aprobadas para los Jefes de dichas Secciones se deducirán, previa justificación certificada, de la aportación a satisfacer al Servicio Central.

1,7 Créditos reconocidos.

1,71 Deberá restringirse hasta conseguir su total eliminación el procedimiento de suplir la insuficiencia de las consignaciones mediante el ulterior reconocimiento de créditos, sistema que, en principio, sólo se admite por el artículo 661 de la Ley de Régimen Local para los casos específicos a que dicho precepto se contrae.

1,72 Los Jefes de los Servicios o de las Secciones Provinciales, al informar los pre-

supuestos para 1967, podrán reclamar de las Corporaciones que se justifique la procedencia de los créditos reconocidos, a fin de conocer su origen y las circunstancias que los motivaron; los acuerdos adoptados, informes previos emitidos y las advertencias de ilegalidad que hubieren podido ser formuladas por los funcionarios responsables.

2. INGRESOS

2,01 Normas generales para la estimación del rendimiento de los ingresos presupuestarios.

Las estimaciones de rendimientos de los recursos que se utilicen por primera vez, de acuerdo con la Ley 48/1966, deberán ser objeto de análisis separado en la Memoria que acompañe al proyecto de presupuesto, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 680, segundo párrafo d), de la Ley de Régimen Local. Asimismo, cuando el incremento de una fuente de ingresos ya establecida se calcule en más del 10 por 100 del rendimiento obtenido en el ejercicio anterior, deberán analizarse separadamente las razones en que se funde tal previsión.

2,02 Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

La evaluación de sus rendimientos se hará de acuerdo con el Decreto 1251/1966, de 12 de mayo, y aplicando las normas del mismo que sean pertinentes, según se trate de Municipios donde rija el llamado régimen transitorio o se aplique el definitivo establecido en los artículos primero al 33 de dicho Decreto.

2,02 Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

2,031 Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo séptimo, cuatro, de la Ley 48/1966, se calcularán sus rendimientos aplicando el tipo de gravamen del 5 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija, en vez del 8 u 8,96 por 100 que erróneamente cifra en 14 por 100 el mencionado texto legal.

2,03 Si el rendimiento presunto así calculado fuese inferior al liquidado definitivamente en el ejercicio de 1965 por el mismo concepto, como consecuencia de la aplicación de las Leyes 41/1964 y 48/1966, se preverá la compensación por la diferencia a satisfacer por la Hacienda Pública, a tenor de dichas Leyes.

2,04 Impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.

2,041 Todos los Ayuntamientos de régimen común deberán acordar su imposición y aprobar, para que pueda regir durante el ejercicio de 1967, la oportuna Ordenanza de este impuesto, en la que se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 48/1966 y en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1966.

De esta obligación se exceptúan los Ayuntamientos en cuyo término municipal resulte inexistente el objeto de gravamen de esta exacción, conforme al artículo 584, primero, de la Ley de Régimen Local, y previa la autorización del Delegado de Hacienda, exigida por dicho artículo.

2,042 Para la formación del padrón servirá de base el censo provisional formado con arreglo a la Orden ministerial de 8 de octubre de 1966 citada.

2,043 Las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento o las Secciones Provinciales de Administración Local, en su caso, al examinar los presupuestos municipales cuidarán especialmente de que la estimación del rendimiento del impuesto se ajuste en todo lo posible a las cantidades que realmente puedan recaudarse.

2,05 Contribuciones especiales.

Los ingresos por este concepto se evaluarán de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, ya que las prescripciones del artículo noveno de la Ley 48/1966 sólo tendrán vigencia a partir de la del nuevo texto refundido que se promulgue al amparo del número uno de la disposición final cuarta de la Ley últimamente citada. Consiguientemente, conservarán su valor entretanto las orientaciones del apartado 3.B.7. de las Instrucciones de 10 de agosto de 1965.

2,06 Participaciones en la Contribución Territorial Urbana y en la cuota de Licencia Fiscal y recargos sobre las mismas. Compensaciones.

2,061 La participación en la Contribución Territorial Urbana se fijará en el 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro. Para su cálculo se tendrá en cuenta el padrón de 1966 correspondiente al término y las alteraciones previsibles en 1967 como consecuencia de altas, bajas y otros hechos de los que tenga noticia el Ayuntamiento.

2,062 La participación en la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial se fijará en el 80 por 100 de la recaudación líquida por dicho concepto. Servirá de base para la estimación la matrícula de 1966 correspondiente al término, las modificaciones para 1967 en la misma por altas y bajas que conozca el Ayuntamiento y la previsión de los ingresos directos que no se reflejen en matrícula.

2,063 Los recargos sobre los dos impuestos anteriores serán calculados sobre el 100 por 100 de las cuotas fijadas conforme a los dos párrafos anteriores. Los Ayuntamientos, incluidos los de Canarias, en que las cantidades resultantes por los conceptos de participación en Urbana, Licencia Fiscal y recargo ordinario sobre esta última, determinadas en la forma expresada, fuesen inferiores a la compensación percibida conforme al artículo octavo, a), de la Ley 85/1962, es decir, excluida la participación anual que se les ha venido satisfaciendo con cargo al remanente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales de dicha Ley, consignarán la compensación a percibir por la diferencia con arreglo al artículo séptimo, uno, de la Ley 48/1966.

2,07 Compensación por la supresión del recargo municipal sobre el impuesto que gravaba el producto bruto de las explotaciones mineras.

Las compensaciones de referencia se calcularán deduciendo del rendimiento obtenido por el recargo durante el año 1963 el importe del recargo municipal sobre la cuota de Licencia Fiscal correspondiente a las explotaciones mineras del término, atribuido al municipio conforme el artículo quinto, tres, de la Ley 48/1966.

2,08 Participación municipal del 3 por 100 en la imposición indirecta del Estado.

2,081 La previsión del importe de la participación establecida en el artículo 13, dos, de la Ley 48/1966 se cifrará provisionalmente, a reserva de las rectificaciones que acuerde la Comisión Administradora del Fondo de Haciendas Municipales, multiplicando el número de habitantes de derecho del municipio, según el último padrón quinquenal aprobado por la Delegación Provincial de Estadística, por las cuotas siguientes:

	Pesetas
Municipios del grupo primero (de más de 1 millón de habitantes)	130
Municipios del grupo segundo (de más de 100.000 habitantes hasta 1.000.000, inclusive)	120
Municipios del grupo tercero (de más de 20.000 habitantes hasta 100.000, inclusive)	100
Municipios del grupo cuarto (de más de 5.000 habitantes hasta 20.000, inclusive)	70
Municipios del grupo quinto (municipios que no excedan de 5.000 habitantes)	65

2,082 Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla sólo consignarán el 50 por 100 de las cantidades que resulten, a tenor del cuadro anterior. Los de Canarias no consignarán ninguna cantidad por dicho concepto.

2,083 Los municipios a que se refiere el artículo 14 de la Ley 48/1966, es decir, cuyos presupuestos ordinarios y especiales de 1965 hayan arrojado ingresos netos, de carácter patrimonial, superiores al 30 por 100 del presupuesto preventivo aprobado para 1966, consignarán, previa consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento (o Sección Provincial, en su caso), un porcentaje de la cantidad determinada, conforme al número 2,081 de estas Instrucciones, igual al porcentaje que los ingresos no patrimoniales hayan representado en el presupuesto preventivo aprobado para 1966.

2,09 Beneficios a los municipios que se acojan al régimen de agrupaciones o que estén afectados por circunstancias especiales.

2,091 En ningún caso se consignarán en los presupuestos municipales ingresos con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales, al amparo del artículo 16 de la Ley 48/1966.

2,092 Tampoco podrán consignarse ayudas de las previstas en el artículo 13 de la misma Ley.

2,093 Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de las normas que puedan dictarse para el desarrollo de los preceptos legales citados.

2,10 Ingresos sustitutivos del extinguido arbitrio sobre la riqueza provincial y participación de los Ayuntamientos en los mismos.

2,101. En los presupuestos provinciales para 1967 la evaluación de dichos ingresos se hará, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 48/1966, en dos subconceptos: En el primero se consignará una cantidad igual a la percibida por los cuatro trimestres de 1966, y en el segundo (cuota por habitantes), se evaluará provisionalmente multiplicando el número de habitantes de derecho de la provincia, según los padrones municipales de 1965, por la cuota de 13 pesetas.

2,102 La participación municipal en los referidos ingresos constará también de dos sumandos, el primero de los cuales será equivalente a la cantidad que haya debido percibir por el ejercicio de 1966, y el segundo, al resultado de multiplicar la población de derecho del municipio, según el padrón municipal de 1965, por la cuota de 1,30 pesetas.

2,103 Las Diputaciones Provinciales deberán publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, y dentro del mes de enero de 1967, un estado comprensivo de los siguientes datos: Recaudación obtenida por los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial de 1966, 10 por 100 de participación municipal, distribución efectuada por Ayuntamientos, cantidades abonadas a los mismos y restos pendientes de pago a cada uno de los Ayuntamientos. Un ejemplar del "Boletín" será remitido a la Dirección General de Administración Local, a efectos de conocimiento.

2,104 El apartado 3.A.3. de las Instrucciones de 10 de agosto de 1965 se entenderá modificado y completado en consonancia con los párrafos que preceden.

2,11 Asistencias transitorias de la Ley 108/1963.

Los Ayuntamientos a que se hubiesen concedido dichas ayudas deberán darlas de baja en su presupuesto para 1967, en cumplimiento de la disposición final sép-

tima de la Ley 48/1966. La nivelación de tales presupuestos deberá hacerse teniendo en cuenta los nuevos ingresos otorgados por la mencionada Ley.

3. TRAMITACION

3,1 Ordenanzas de exacciones. Plazos.

Las especialísimas circunstancias resultantes de la aplicación de la Ley 48/1966 aconsejan recordar que la disposición final segunda, apartado b), de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), derogó especialmente las disposiciones relativas a trámite y requisitos en materia de exacciones municipales y provinciales en cuanto no se recogieran expresamente en dicho texto refundido. En su virtud, no deben entenderse de aplicación los plazos del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales en materia de establecimiento de exacciones. Quedará aclarado en tal sentido el apartado 5.1. de las Instrucciones aprobadas en 10 de agosto de 1965.

3,2 Partes de tramitación.

3,21 La comunicación que los Interventores de Fondos o, en su defecto, los Secretarios que ejerzan estas funciones, deben cursar a los Servicios provinciales, conforme al número 2.18.1. de las Instrucciones de 10 de agosto de 1965, deberá remitirse antes del 20 de noviembre.

3,22 Asimismo, el informe-avance prevenido en el número 2.18.2. de dichas Instrucciones se enviará a la Dirección General de Administración Local antes del 30 del mismo mes de noviembre.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de octubre de 1966.)
(G. C.—5.251)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 204, "Atenciones diversas Servicio de Isótopos", del vigente Presupuesto de Gastos, en 150.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta en la misma cuantía la partida número 213, "Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.111)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada en día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 317, "Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales, etcétera", en 162.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que por el mismo importe presenta en el día de la fecha la partida número 79, "Haber personal Auxiliar del Servicio Forestal", ambas partidas del Presupuesto de Gastos de la Corporación."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.112)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación: de la núm. 10, "Haber personal Auxiliar-administrativo", en 160.000 pesetas; de la núm. 21, "Retribuciones personal Parque Móvil", en 20.000 pesetas; de la núm. 24, "Haber personal Cuerpo Médico y Auxiliar", en 1.100.000 pesetas; de la núm. 50, "Idem personal contratado Instituto Provincial de Obstetricia", en 200.000 pesetas; de la número 61, "Idem personal técnico Vías y Obras", en 45.000 pesetas; de la núm. 80, "Idem id. técnico Servicio Agropecuario", en 15.000 pesetas; de la núm. 88, "Idem personal excedente forzoso de la Corporación", en 30.000 pesetas; de la núm. 91, "Gratificación o pluses trabajos extraordinarios; Jefaturas, etc.", en 1.300.000 pesetas; de la núm. 97, "Cuotas, indemnizaciones, etc., legislación laboral", en pesetas 1.300.000; de la núm. 101, "Gastos recepciones, visitas, etc.", en 275.000 pesetas; de la núm. 105, "Atenciones Junta Provincial Censo", en 90.000 pesetas; de la núm. 111, "Material escritorio, etc.", en 256.000 pesetas; de la núm. 244, "Gastos generales Pabellón San Vicente", en 25.000 pesetas; de la núm. 296, "Alquileres varios Vías y Obras", en 6.500 pesetas; de la núm. 317, "Trabajos Repoblación forestal, Servicio Forestal", en pesetas 500.000, y de la núm. 341, "Aportación Servicio Nacional Inspección y Asesoramiento", 400.000 pesetas, cuyo total importe de 5.322.900 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: la número 13, "Haber personal Parque Móvil Provincial", 100.000 pesetas; la núm. 17, "Retribuciones encargadas limpieza", pesetas 60.000; la núm. 22, "Idem puestos trabajos carácter administrativo", 350.400 pesetas; la núm. 23, "Idem personal contratado", 100.000 pesetas; la núm. 25, "Haber personal Farmacéutico y Auxiliar", 50.000 pesetas; la núm. 29, "Idem personal auxiliar y subalterno Instituto Provincial de Obstetricia", 50.000 pesetas; la núm. 30, "Idem id. Instituto Puericultura", 10.000 pesetas; la número 38, "Pagos reglamentarios idem idem idem", 40.000 pesetas; la núm. 44, "Adehalas acogidas Beneficencia", 100.000 pesetas; la núm. 48, "Personal Servicios Farmacéuticos", 100.000 pesetas; la número 49, "Idem Instituto Provincial Obstetricia", 200.000 pesetas; la núm. 51, "Personal Instituto Puericultura y Colegio de la Paz", 30.000 pesetas; la núm. 53, "Idem del Hospital Provincial", 250.000 pesetas; la núm. 54, "Idem id. San Juan de Dios", 150.000 pesetas; la núm. 55, "Idem Colegio de San Fernando", 90.000 pesetas; la número 56, "Idem id. de las Mercedes", 30.000 pesetas; la núm. 58, "Haberes cargos especiales cultura", 20.000 pesetas; la núm. 66, "Pagos reglamentarios personal Grupo Servicios Industriales", 30.000 pesetas; la núm. 90, "Retribuciones plazas laborales, etc.", 500.000 pesetas; la número 92, "Diferencias a favor personal Corporación, etc.", 1.500.000 pesetas; la núm. 112, "Alumbrado, agua y calefacción Casa-Palacio", 200.000 pesetas; la número 114, "Seguros contra incendios, etcétera", 30.000 pesetas; la núm. 200, "Alimentación Hospital San Juan de Dios", 250.000 pesetas; la núm. 201, "Agua, gas, electricidad, etc., idem id.", 400.000 pesetas; la núm. 213, "Vestuario, ropas de cama, etc., idem id.", 200.000 pesetas; la núm. 216, "Alimentación Colegio de San Fernando", 90.000 pesetas; la núm. 218, "Central calor y combustible, idem id.", 20.000 pesetas; la número 221, "Material escolar, idem id.", pesetas 15.000; la núm. 233, "Vestuario, uniformes, etc., idem id.", 100.000 pesetas; la núm. 236, "Alimentación Pabellón San Vicente", 15.000 pesetas; la núm. 242, "Vestuario, uniformes, etc., idem id.", pesetas 7.500; la núm. 262, "Estancias Ascendentes Residencia Aranjuez", 100.000 pesetas; la núm. 263, "Idem Hermanas Ca-

ridad, ídem íd.", 15.000 pesetas; la número 264, "Pensiones en régimen externo", 20.000 pesetas, y la núm. 335, "Intereses y gastos operaciones Tesorería", 100.000 pesetas".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.113)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

Expropiaciones

Término municipal de Madrid

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 18 de noviembre de 1966, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago de la finca número 20, expropiada en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de acondicionamiento de la explanación y superestructura del tramo Madrid-Bustarviejo del Ferrocarril Madrid-Burgos.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar: titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe Segundo Jefe, Luis de Casa. (G. C.—5.236) (I.—2.564)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 146.235, a favor de don Ricardo de Anca Núñez. (Expediente 13.616/66.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—44.615)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación de ascensor y obras complementarias de albañilería y pintura, en avenida de América, 5, Madrid, según proyecto redactado por don Manuel Barreiro Alvarez y don Antonio Roca Cabanellas.

El presupuesto de subasta asciende a trescientas veintinueve mil ciento ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (329.183,62 pesetas), y la fianza provisional a seis mil quinientas ochenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos

(6.583,67 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de cincuenta días.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 1 de noviembre de 1966.—El Jefe Nacional de la Obra (Firmado). (G. C.—5.235) (O.—66.865)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de DERECHOS REALES

F. Huérfanos Arenal-Cortés.—General del Ejército, 1.—Impuesto Ingenieros.—Alcalá, 74.—Número liquidación SO5097.—Cuota a ingresar: 140 pesetas.

Premio Nassa.—M. del Ejército.—Ingenieros.—Número liquidación SO5145.—Cuota a ingresar: 85 pesetas.

Residencia de Estudiantes.—Diego de León, 14.—Número liquidación SO5183.—Cuota a ingresar: 354 pesetas.

Caja Huérfanos de Guerra.—Alcalá, 74.—Número liquidación SO5192.—Cuota a ingresar: 30 pesetas.

Fundación Vizconde de Eza.—Ingenieros Ejército.—Alcalá, 74.—Número liquidación SO5070.—Cuota a ingresar: 74 pesetas.

Cir. Cat. Obr. San José.—Plaza de San Andrés, 7.—Número liquidación SO4258.—Cuota a ingresar: 111 pesetas.

Salve Perpetua Real Hermandad.—Doctor Esquedo, 78.—Número liquidación SO4144.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

Naval Martínez, José.—Santa Juliana, 6.—Referencia número liquidación SO4767.—Cuota a ingresar: 10.550 pesetas.

Sáiz Arnáiz, Javier y otro.—Oráculo, número 22.—Número liquidación BO1316.—Cuota a ingresar: 35.358 pesetas.

García Viana, José M.—Fundadores, 6.—Número liquidación T66595.—Cuota a ingresar: 6.346 pesetas.

Herederos Juana Pérez Calvo.—Costanilla de los Angeles, 5.—Número liquidación MO1395.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Real Arch. Med. Milagrosa.—Mayor, número 33.—Número liquidación SO4274.—Cuota a ingresar: 10 pesetas.

C. Nuestra Señora de la Esperanza.—Plaza de Celenque, 3.—Número liquidación SO4261.—Cuota a ingresar: 251 pesetas.

Mem. D. Paulina Manzas.—Notif. a Luis Cueto Ruiz.—Preciados, 48.—Número liquidación SO4462.—Cuota a ingresar: 2.434 pesetas.

Alvarez Aguirre Fernando.—Marqués de Urquijo, 20.—Número liquidación SO5015.—Cuota a ingresar: 11.149 pesetas.

Eduardo Rodríguez.—Rey Francisco, 3.—Número liquidación T85737.—Cuota a ingresar: 104.251 pesetas.

Elyte, S. A.—J. Camarillo, 45.—Número liquidación T66596.—Cuota a ingresar: 1.447 pesetas.

Alvarez Aguirre, Manuel.—Marqués de Urquijo, 20.—Número liquidación SO5013.—Cuota a ingresar: 15.439 pesetas.

Alvarez Aguirre, Emilio.—Marqués de Urquijo, 20.—Número liquidación SO5014.—Cuota a ingresar: 3.977 pesetas.

García García, José.—Cimiento, 18.—Número liquidación T85181.—Cuota a ingresar: 3.397 pesetas.

Alba González, Rafael.—Carbones y Sol, 8.—Número liquidación T85172.—Cuota a ingresar: 31.111 pesetas.

Herederos Lucio Sarcedo Ramos.—Martín Heros, 11.—Referencia número liquidación MO1309.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Herederos Justo Correa.—Princesa, 26.—Número liquidación MO1320.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Herederos Domitilia Villalba Sáez.—Ferraz, 37.—Referencia número liquidación MO1397.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Hospital Nuestra Señora Piedad Peñaranda Duera.—Palacio Liria, Princesa, 20.—Número liquidación JO01004.—Cuota a ingresar: 511 pesetas.

Func. Obra Pía San Antonio.—Palacio Pira, Princesa, 20.—Número liquidación SO4439.—Cuota a ingresar: 836 pesetas.

A. Gral. Est. Clase Obrera.—Duque de Osuna, 3.—Número liquidación SO4244.—Cuota a ingresar: 52 pesetas.

Mem. Juan Francisco Luján.—Ventura Rodríguez, 2.—Número liquidación SO4250.—Cuota a ingresar: 41 pesetas.

José G. Martínez, S. A.—Martín de los Heros, 70.—Número liquidación T67428.—Cuota a ingresar: 4.177 pesetas.

Proes, S. A.—Santa Isabel, 31.—Número liquidación T67429.—Cuota a ingresar: 2.786 pesetas.

Campo Martínez, Lorenzo y cuatro más.—Picos Cebollera, 25.—Número liquidación SO4705.—Cuota a ingresar: 25 pesetas.

Herederos Francisco Anzodo.—Correo, número 2.—Número liquidación MO1338.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Manda Pía M. Navarro Campos.—Ave María, 34.—Número liquidación SO440.—Cuota a ingresar: 15 pesetas.

Sociedad Central Arquitectos.—Príncipe, 16.—Número liquidación SO447.—Cuota a ingresar: 30 pesetas.

Memoria Misas Calixto García.—Felipe III.—Número liquidación SO4409.—Cuota a ingresar: 19 pesetas.

Fundación Juan Madrigal.—O'Donnell, número 55.—Número liquidación SO4275.—Cuota a ingresar: 18 pesetas.

Ibáñez Abellan, Juan Pedro.—Nuestra Señora de la Luz, 36.—Número liquidación T67406.—Cuota a ingresar: 1.582 pesetas.

Molina López, Francisco y otro.—Poblado Caño Roto, 21.—Número liquidación SO4662.—Cuota a ingresar: 5 pesetas.

Cervantes Caraballo, Amador.—Torrelaguna, 10.—Número liquidación T84177.—Cuota a ingresar: 15.249 pesetas.

Sánchez Ramírez, Casimiro.—Bravo Murillo, 325.—Número liquidación T64420.—Cuota a ingresar: 8.626 pesetas.

Garoz Díaz, Blas y otra.—F. Rodríguez, número 80.—Número liquidación T64419.—Cuota a ingresar: 4.578 pesetas.

Salvador López Georgina.—Palencia, número 50.—Número liquidación T64455.—Cuota a ingresar: 7.627 pesetas.

Salvador López Georgina.—Palencia, número 50.—Número liquidación T64456.—Cuota a ingresar: 520 pesetas.

Margarita Ros y Bory.—Gutiérrez Solana, 1.—Número liquidación BO1276.—Cuota a ingresar: 761 pesetas.

Meñederos de don Alfonso Peña.—José Antonio, 73.—Número liquidación T28464.—Cuota a ingresar: 6.995 pesetas.

Romero, Sixta.—Ferrovianos, 10.—Número liquidación MO1236.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.043)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes relacionados a continuación se les notifica acuerdos de la Administración de Rentas Públicas, con propuesta de Declaración de Competencia del Jurado Territorial Tributario, concediéndoseles un plazo de quince días para que formulen alegaciones.

Nuevas Confecciones, S. L.—Castro, número 6.—Número 11.592.—1962.

Montes del Norte, S. A.—Avenida José Antonio, 66.—Número 10.768.—1962.

Costas y Playas, S. A.—Juan Bravo, 2.—Número 10.845.—1962.

Castearán, S. A.—Modesto Lafuente, número 45.—Número 10.894.—1962.

Herta, S. A.—Iraty, 10 (El Viso).—Número 10.934.—1962.

Comerica, S. L.—Edificio España.—Número 10.958.—1962.

Unión de Fabricantes de Tubo de Acero Soldado, S. A.—General Goded, 42.—Número 10.982.—1962.

Publitea, S. A.—Avenida de José Antonio, 66.—Número 11.020.—1962.

Burital, S. A.—Avenida de José Antonio, 86.—Número 11.073.—1962.

Manesa, S. L.—Antofñita Giménez, 40.—Número 11.297.—1962.

Grupo Asesor de Seguros, S. L.—Columela, 4.—Número 11.377.—1962.

Vivehrsa, S. L.—Recaredo, 1.—Número 10.177.—1962.

Ibérica A. D. P., S. A.—Princesa, 1.—Número 10.350.—1962.

Atacama, S. A.—Espoz y Mina, 1.—Número 10.416.—1962.

Sola, S. A.—Espoz y Mina, 1.—Número 10.418.—1962.

Tricontinental, S. A.—Ayala, 4.—Número 10.430.—1962.

Industrias Española Juguetes Malvarrosa, S. L.—Jesús Gran Poder, 18.—Número 1.839.—1960.

Industrias Textiles Madrid, S. A.—Carrtera Andalucía, s/n.—Número 1.948.—1960.

Talleres y Fundiciones Aloma, S. L.—Conde de Vistahermosa, 7.—Número 3.768.—1960.

Laboratorios Edea, S. A.—Belmonte del Tajo, 12.—Número 6.860.—1960.

Isamar, S. A.—San Bernardo, 46.—Número 8.741.—1960.

Almacenes de Hierros Industriales, Sociedad Anónima.—Francisco Romero, 13.—Número 8.846.—1960.

Cosol, S. A.—Rey Francisco, 11.—Número 9.045.—1960.

Compañía de Inversiones El Caramillo, Sociedad Anónima.—Princesa, 61.—Número 7.300.—1960.

Seleccionadores Altramuces, Dulces Españolas, S. A.—Conde de Peñalver, 14.—Número 2.823.—1961.

V. Peiró, S. A.—Ventura Rodríguez, 11.—Número 7.080.—1961.

Compañía Hispano Italiana de Comercio Exterior, S. A.—General Oráa, 50.—Número 8.761.—1961.

M. Nacou Gilanova, S. L.—Juan Bravo, número 17.—Número 9.308.—1961.

Asociación Comercial del Exterior, Sociedad Limitada.—General Mola, 75.—Número 9.625.—1961.

Constructora Ibero Filandesa, S. A.—Abada, 3.—Número 7.794.—1962.

Internacional de Comercio Bausán, Sociedad Limitada.—Naciones, 14.—Número 9.725.—1961.

Gam, S. A.—Abada, 2.—Número 8.065.—1962.

General Madrileña de Construcciones, Sociedad Anónima.—Jacometrezo, 4 y 6.—Número 8.378.—1962.

Construcciones Prefabricadas, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 3. — Número 8.541.—1962.

Distribuidora de las Industrias de la Construcción Asociadas, S. A.—Arenal, 9. Número 8.699.—1962.

Fomento Económico e Industrial de la Zona Franca de Vigo, S. A. — Antonio Maura, 7.—Núm. 8.903.—1962.

Camplins, S. A.—Espanitas, 2.—Número 10.162.—1962.

Editora Latina, S. A.—Virgen de Nuri, 15.—Núm. 6.322.—1962.

Estructuras y Pavimentos, S. A.—Oráculo, 60.—Núm. 6.398.—1962.

Minales Jer, S. L.—Jorge Juan, 27.—Número 6.565.—1962.

Aislamientos y Material Industrial, Sociedad Anónima.—Murcia, 6. — Número 6.880.—1962.

J. I. M., S. A.—La Ventosa, 4.—1959. Minas de Cobre Abundancia, S. A.—Preciados, 9.—Núm. 3.589.—1959.

Representaciones Mayo, S. A.—Conde de Peñalver, 94.—Núm. 5.613.—1959.

Mantequeras y Reposterías Estrellas, Sociedad Anónima.—Tres Cruces, 7. — Número 6.293.—1959.

Manufacturas de Hierro y Metal, Sociedad Anónima.—Antonio López, 67.—Número 6.478.—1959.

Instituto Ibérica de Organización y Productividad, S. A.—Avenida José Antonio, número 56.—Núm. 6.508.—1959.

Misión Española, S. A.—Avenida José Antonio, 57.—Núm. 6.765.—1959.

Comercial Castelar de España, S. A.—Lagasca, 83.—Núm. 6.896.—1959.

Populauto, S. A.—Lagasca, 90.—Número 6.958.—1959.

Hormigones del Sil, S. A.—Buen Suceso, 4.—Núm. 8.409.—1959.

Ferrotubo, S. L.—Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2,200.—Número 1.618.—1960.

Suministros y Montajes, S. A.—Almirante, 10.—Núm. 10.544.—1962.

Distribuidora Valverde, S. A.—San Bernardo, 74.—Núm. 10.556.—1962.

Bergiers Internacional, S. L.—Carretas, número 14.—Núm. 9.418.—1961.

Tinte Levante, S. L.—Monte Perdido, número 72.—Núm. 9.821.—1961.

Transportes y Contratas, S. A.—Victor Pradera, 30.—Núm. 9.932.—1961.

Cooperativa Central de Viviendas. — López de Hoyos, 5.—Núm. 20.135.—1961.

Díaz Caso y Compañía, S. R. C.—General Sanjurjo, 12.—Vicálvaro. — Número 5.147.—1962.

Agropecuaria Guadarrama, S. A.—C.º Zarzuela, finca Estival, Villaviciosa de Odón.—Núm. 8.985.—1962.

Compañía Española de Proteínas Animales, S. L.—El Olivar-Brunete.—Número 10.692.—1962.

Graveras San Martín, S. A. — Finca Cuartel Chico, San Martín de la Vega. — Número 10.866.—1962.

Tradoil, S. A.—Avenida del Generalísimo, 30.—Núm. 11.527.—1962.

Insuchil, S. A.—Hilarión Eslava, 30.—Número 11.278.—1962.

Construcciones y Créditos, S. A.—Montera, 32.—Núm. 4.891.—1963.

Agrícola Comercial, S. A.—José Antonio, 39.—Núm. 4.853.—1963.

Inmobiliaria Magallanes, S. A.—Santa Cruz Marcenado, 28. — Núm. 4.795. — 1963.

Papería Langa, S. L.—Núñez de Arce, número 11.—Núm. 4.068.—1963.

Técnicos y Contratistas Unidos, S. L. Carrera San Jerónimo, 31.—Núm. 3.015. 1963.

Inmobiliaria del Tajo, S. A.—Pradillos, número 3.—Núm. 3.777.—1963.

Pinturas y Colores, S. A.—Rodríguez San Pedro, 7.—Núm. 3.295.—1963.

Conquistador Publicidad, S. A.—Alcalá, 30.—Núm. 3.127.—1963.

Chiki Jai.—Aduana, 19.—Núm. 3.122. 1963.

Pardo y Martínez, S. R. C.—Marqués de Urquijo, 32.—Núm. 3.077.—1963.

Francisco Fernández y Cía. Destilerías Porras, C. R. C.—Fernández de los Ríos, número 10.—Núm. 2.811.—1963.

López Calvo, S. L.—Duque de Rivas, número 3.—Núm. 2.726.—1963.

El Agro Español, S. A.—Atocha, 90.—Número 2.614.—1963.

Ayala y Vivanco, S. R. C.—San Bernardo, 20.—Núm. 2.006.—1963.

Construcciones Cesareagusta, S. A.—Montera, 12.—Núm. 1.854.—1963.

Editorial Saturnino Calleja, S. A.—Valencia, 28.—Núm. 1.680.—1963.

José Leblanc, S. A.—Avenida José Antonio, 20.—Núm. 1.671.—1963.

Bodegas Mi Cobijo, S. L.—Marqués de Mondéjar, 21.—Núm. 1.646.—1963.

Ferrotubo, S. L.—San Bernardo, 60.—Número 1.618.—1963.

Coloniales Madrid, S. A.—Embajadores, 7.—Núm. 1.594.—1963.

Laboratorios Vicongal, S. A.—Ferrer del Río, 32.—Núm. 1.406.—1963.

Madridena de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima.—Arturo Soria, 547.—Número 1.386.—1963.

Minas del Castañar, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 62.—Núm. 1.237.—1963.

Créditos Arga, S. L.—San Bernardo, 77. Número 1.028.—1963.

José S. de Tejada, S. A.—Alcalá, 20.—Número 1.010.—1963.

Las Cancelas, S. A.—Carrera San Jerónimo, 19.—Núm. 982.—1963.

Bodegas Reunidas, S. L.—Lavapiés, 42. Número 936.—1963.

María Paz Nueva Cerámica Villaverde, Sociedad Anónima.—José Antonio, 86.—Número 685.—1963.

Matías López, S. A.—San Agustín, 13. Número 614.—1963.

Mancomunidad de Minas de Hierros de Cehegín, S. A.—Príncipe, 10.—Núm. 305. 1963.

Club Internacional del Disco, S. A.—Fernando el Católico, 17.—Núm. 256.—1963.

Cuesta y Cano, S. L.—José Antonio, número 27.—Núm. 192.—1962.

Instalaciones Técnicas, S. A.—Plaza Herradores, 10.—Núm. 147.—1963.

Plata y Bronce, S. L.—Miguel Servet, número 23.—Núm. 113.—1963.

Inmobiliaria del Bidasoa, S. A.—A. Quinteros, 6.—Núm. 3.930.—1963.

P. García Montero, S. A.—Sagasta, 24. Número 4.040.—1963.

Sanjejo, S. A.—Jarama, 6.—Núm. 4.547. 1963.

Diesel Peninsular, S. A.—Hermosilla, número 117.—Núm. 4.671.—1963.

Sociedad Iberoamericana de Comercio.—Villanueva, 27. — Núm. 4.752. — 1963.

Torrelodones, S. A.—Avenida Felipe II, número 4.—Núm. 4.874.—1963.

Forma, S. A., Empresa Constructora.—Avenida José Antonio, 70.—Núm. 6.366. 1961.

Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A.—Serrano, 6.—Núm. 551. 1962.

Productos de Perfumería Pro-Pe-ro, Sociedad Anónima.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Núm. 6.183.—1962.

Inmobiliaria Alavesa, S. A.—Sancho Dávila, 21.—Núm. 6.735.—1962.

Distribuidora Española de Productos Varios, S. A.—General Pardiñas, 48. — Número 7.386.—1962.

Industrias Agrícolas San Juan, S. A.—Doctor Arce, 13.—Núm. 7.746.—1962.

Hogares de España, S. A.—José Ortega y Gasset, 40.—Núm. 7.852.—1962.

Hogares de España, S. A.—José Ortega y Gasset, 40.—Núm. 7.852.—1962.

Intercambios Exteriores, S. A.—General Pardiñas, 48.—Núm. 8.089.—1962.

Agrícola del Pilar, S. A.—Maldonado, número 44.—Núm. 8.200.—1962.

Marítima Financiera Internacional, Sociedad Anónima.—Jorge Juan, 36.—Número 8.268.—1962.

Politécnica Aérea, S. A.—General Pardiñas, 45.—Núm. 8.906.—1962.

Distribuidora Esparbra-Libros, Ltda.—Virgen de la Fuencisla, 6.—Núm. 9.364. 1962.

S. A. Fibras Continuas.—Conde Peñalver, 92.—Núm. 9.705.—1962.

Editorial Orelly, S. A.—J. Ortega y Gasset, 42.—Núm. 9.777.—1962.

Icaro, S. L.—Francisco Silvela, 65. — Número 9.822.—1962.

Pinde, S. L.—Juan Bravo, 57.—Número 9.917.—1962.

Transportes y Contratas, S. A.—Victor Pradera, 30.—Núm. 9.932.—1962.

Montabaco, S. A.—Conde de Xiquena, número 8.—Núm. 10.009.—1962.

Forjados y Estructuras, S. A.—José Antonio, 37.—Núm. 10.200.—1962.

Hoteles Europeos, S. A.—Alcántara, número 42.—Núm. 10.292.—1962.

S. A. Administración y Gestión.—Conde Peñalver, 4.—Núm. 10.609.—1962.

Romígal, S. A.—Alcántara, 42. — Número 10.628.—1962.

Promotora Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Conde de Peñalver, número 34.—Núm. 10.631.—1962.

Barma, S. A.—Alcántara, 42.—Número 10.884.—1962.

Captagua, S. A.—Antonio Acuña, 19. Número 5.451.—1963.

Vidal Larondegui, S. A.—Alcalá, 107. Número 6.191.—1963.

Magan, S. A.—Antonio Arias, 61. — Número 6.882.—1963.

Sociedad Anónima Distribuidora de Materias Primas.—Goya, 84. — Número 7.059.—1963.

Royes, S. A.—Antonio Acuña, 21. — Número 7.336.—1963.

Construcciones Ziros, S. A.—Ibiza, 40. Número 8.372.—1962.

Electroplazo, S. L.—O'Donnell, 24.—Número 10.104.—1962.

Centro de Representaciones, S. A.—O'Donnell, 49.—Núm. 7.350.—1963.

Ibérica Moore, S. A.—Erillas Móstoles. Número 9.942.—1961.

Iniesta y Corral, S. L.—José Antonio, número 7.—Núm. 1.800.—1961.

Río Verde, S. L.—Santa Teresa, 14.—Número 10.272.—1962.

Vienes, S. L.—San Marcos, 24.—Número 10.765.—1962.

Construcciones Argensola, S. L.—Argensola, 2.—Núm. 8.596.—1962.

Ediciones Revista de Derecho Privado C. de B.—Caracas, 21.—Núm. 9.176. — 1962.

Boville y Melgarejo, S. L.—General Perón, 54.—Núm. 9.022.—1962.

Promaq, S. A.—Fernández de la Hoz, número 76.—Núm. 9.245.—1962.

Scarlett, S. L.—Covarrubias, 28.—Número 9.284.—1962.

Colonia del Ángel, S. L.—Santa Teresa, 14.—Núm. 10.270.—1962.

Explotaciones de la Campana, S. L.—Santa Teresa, 14.—Núm. 10.271.—1962.

El Mesón de Don Quijote, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 18.—Núm. 8.912. 1962.

Hoteles Internacionales Reunidos, Sociedad Anónima.—Alfonso XII, 34.—Número 9.000.—1962.

Proteto Española, S. A.—San Bernardo, 5 y 7.—Núm. 9.069.—1962.

Panamericana del Caribe, S. A.—Jacometrezo, 4 y 5.—Núm. 9.485.—1962.

Confecciones Azul, S. A.—Bordadores, número 11.—Núm. 9.565.—1962.

Cierre, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 8. Número 9.628.—1962.

Asesoramiento para Inversiones Extranjeras, S. A.—Alfonso XII, 34. — Número 9.792.—1962.

Pretesa, S. L.—Vicálvaro.—Núm. 1.730. 1962.

Cerámica Industrial Locera, S. A.—Linares, 8.—Núm. 2.510.—1962.

Producciones Cor-wal, S. A.—Rafael Salgado, 19.—Núm. 7.655.—1962.

Diez Gallo, Ltda.—Costanilla de los Angeles, 15.—Núm. 3.069.—1959.

Agro Obras, S. A.—Reyes Magos, 2.—Número 10.319.—1962.

Túneles y Trenes, S. L.—O'Donnell, 33. Número 8.291.—1962.

Productos Químicos Iruca, S. A.—Narciso Serra, 3.—Núm. 132.—1963.

R. y F. Alcoceba, S. R. C.—Antonio Arias, 11.—Núm. 179.—1963.

Hércules Saneamientos, S. A.—Ruiz, número 27.—Núm. 447.—1963.

Sociedad Anónima Española Georgia Oil.—Recoletos, 4.—Núm. 711.—1963.

I. N. G. N. A., S. A.—Serrano, 30.—Número 934.—1963.

El Moroquíl, S. A.—García de Paredes, número 33.—Núm. 1.523.—1963.

Textil del Duero, S. A.—Almirante, 1. Número 1.791.—1963.

Terrenos, S. A.—Barquillo, 1.—Número 1.879.—1963.

Sociedad General Española del Aluminio, S. A.—Monte Esquinza, 5.—Número 3.183.—1963.

Constructora Herrero, S. A.—Joaquín García Morato, 3.—Núm. 3.189.—1963.

Asana, S. A.—Jesús del Gran Poder, número 32.—Núm. 3.326.—1963.

Combustibles Madrid, S. A.—Augusto Figueroa, 17.—Núm. 3.364.—1963.

Olalla Motor Ibérico, S. A.—General Mola, 37.—Núm. 3.790.—1963.

Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima.—Nicolás Usera, 7. — Número 4.440.—1963.

Lubricometal, S. L.—Sánchez Pacheco, número 41.—Núm. 4.658.—1963.

Española de Tintas, S. L.—Albéniz, 7. Número 4.761.—1963.

Mage, S. A.—Paseo Imperial, 29. — Número 10.803.—1962.

Cometa Films, S. A.—Eresma, 10. — Número 4.519.—1959.

Instituto Internacional de Estudio de Mercado, S. A.—Donoso Cortés, 58. — Número 9.806.—1962.

Apícola Animari, S. A.—Santa Matilde, número 35 (Vicálvaro).—Núm. 3.956. — 1963.

Coryse, S. A.—Hermanos de Pablo, 11. Número 4.062.—1963.

Barrantes, S. L.—Alcalde López Casero, 5.—Núm. 4.216.—1963.

Fermentaciones Industriales, S. A.—Carretera de Coslada, kilómetro 1 (Vicálvaro).—Núm. 4.899.—1963.

Construcciones Rols, S. L.—Estigia, 5. Número 4.569.—1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.049)

Ayuntamientos

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Ambrosio Delgado Maqueda ha solicitado la devolución de fianza constituida en esta Caja Municipal por un importe de pesetas 2.406,60, para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento de pastos del monte 54 del Catálogo, tranzón de "Navahoncil", año forestal 1965/66.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.227) (O.—66.861)

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Leandro Román Sanz ha solicitado la devolución de fianza constituida en esta Caja Municipal por un importe de 39.018 pesetas, para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento del fruto del piñón del monte 55 del Catálogo, año forestal 1965/66.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.228) (O.—66.862)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación núm. 1 de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de octubre de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz. (G. C.—5.221) (O.—66.856)

VALDEMORO

Instruido expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit de la Liquidación del año anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdemoro, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.222) (O.—66.857)

LEGANES

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público para oír reclamaciones los pliegos de condiciones aprobados y que deberán regir en las subastas de pavimentación de las calles de Santa Rosa, plaza Salvador y reparación de José Antonio, de esta Villa.

Las reclamaciones podrán formularse dentro del término legal de ocho días ante la propia Corporación y a partir de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 25 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.223) (O.—66.858)

ALCOBENDAS

Don Ramiro Gómez Garibay, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que a tenor de lo acordado por el Pleno Municipal sobre aplicación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio próximo de 1967, resulta:

Que las Ordenanzas que seguidamente se relacionan, vigentes en el actual ejercicio de 1966, fueron prorrogadas para el año de 1967 sin modificación de su contenido literal y tarifas.

Número 1.—Sobre aplicación del sello municipal.

Número 2.—Concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Número 4.—Derechos y tasas sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y demás instalaciones y de establecimientos industriales.

Número 5.—Prestación de servicios en el Matadero municipal.

Número 6.—Derechos y tasas en el cementerio municipal y venta de sepulturas.

Número 7.—Derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Número 8.—Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Número 9.—Recargo municipal sobre la Licencia fiscal industrial.

Número 10.—Contribución de Usos y Consumos.

Número 11.—Arbitrio con fin no fiscal sobre la tenencia de perros.

Número 12.—Prestación personal y de transportes.

Número 13.—Participación sobre arbitrios provinciales, sustitutivo de la Riqueza provincial.

Número 14.—Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Número 15.—Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Número 16.—Escaparates, muestras, anuncios vía pública.

Número 17.—Recargo sobre la Contribución de Utilidades.

Número 18.—Saca de arenas y otros materiales de construcción.

Número 19.—Arbitrio con fines no fiscales sobre accesos a los lugares de la saca de arenas y otros materiales de construcción.

Número 20.—Postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

Número 21.—Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía).

Número 22.—Apertura de establecimientos y naves industriales.

Número 23.—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreo en la vía pública o terrenos del común.

Número 24.—Mesas de los cafés en la vía pública.

Que la Ordenanza núm. 3, sobre licencias de obras de 1966, se aprobó para el ejercicio de 1967, con modificaciones que constan en el expediente respectivo y Ordenanza.

Que de nueva creación para el ejercicio de 1967, se aprobó la de recogida de basuras en edificios particulares.

Que consecuente a la Ley 48/66, de modificación parcial de la ley de Régimen Local, se aprobó para 1967 y siguientes, mientras no se acuerde su derogación o modificación la relativa al impuesto sobre Circulación por la vía pública de vehículos de motor.

Que igualmente el Ayuntamiento acordó, en consonancia con la citada Ley 48/66, hacer uso de las cesiones atribuidas a los Ayuntamientos del 90 por 100 de la Riqueza Urbana y Licencia fiscal industrial en la forma y condiciones señaladas en la propia Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto el expediente con el acuerdo, Ordenanzas y Tarifas por plazo de quince días, para reclamación de todo interesado legítimo.

Alcobendas, a 17 de octubre de 1966.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.224) (X.—3.846)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, las Ordenanzas fiscales, prorrogadas, la modificada y la de nueva creación, para el ejercicio económico de 1967.

Pezuela de las Torres, 30 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.224 bis) (X.—3.847)

FRESNO DE TOROTE

En sesión del día de la fecha, ha sido aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para 1967, y está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 15 de octubre de 1966.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.
(G. C.—5.225) (O.—66.859)

CERCEDILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para el aprovechamiento de los pastos, correspondientes al año forestal de 1966-67, de las fincas siguientes: "Pinar y Agregados", "Pinar Baldío" y "Prado Roblegordo".

Los pliegos de condiciones expresados se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—5.226) (O.—66.860)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 939 al 942 de 1964, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Domingo Iniesta García, Luis Polo Alonso, Ignacio Cordobés Polo y Miguel Gallego Garro, contra la Empresa "Marlans, S. A.", he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, conjuntamente, las siguientes fincas embargadas a la demandada, todas ellas sitas en esta capital e inscritas en el Registro de la Propiedad número 9:

1.ª Piso segundo núm. 2 de la casa número 2 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 43 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Norte, piso primero; Sur y Oeste, fachada del inmueble, y Este, piso tercero, caja de la escalera y pasillo. El referido piso tiene una cuota de participación en el inmueble fijada en 2,85 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca número 4.261, libro 73, tomo 441, folio 157. Tasado en 132.000 pesetas.

2.ª Piso quinto núm. 1 de la casa número 2 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 52 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, fachada del inmueble; Este, fachada, caja de escalera y pasillos, y Sur, fachada y piso núm. 2 de la finca. El referido cuarto tiene una cuota de participación fijada en 3,40 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca número 4.272, libro 73, tomo 441, folio 190. Tasado en 160.000 pesetas.

3.ª Piso tercero núm. 3 de la casa número 22 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 43 metros cuadra-

dos y 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, pasillos piso 4 y caja accesos; Sur y Este, fachada, y Oeste, piso 2 de la finca. El referido piso de la finca tiene una cuota de participación fijada en el 2,85 por 100, y está inscrito al tenor siguiente: Finca 4.299, libro 74, tomo 465, folio 22. Tasado en 132.000 pesetas.

4.ª Piso cuarto núm. 2 de la casa número 22 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 43 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, piso 4 de la finca; Sur y Oeste, fachada del inmueble, y Este, piso núm. 3. El referido piso tiene una cuota de participación fijada en el 2,85 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca núm. 4.302, libro 74, tomo 465, folio 31. Tasado en 132.000 pesetas.

5.ª Piso quinto núm. 1 de la casa número 22 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 52 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, fachada de la casa; Este, fachada y caja escalera y pasillo, y Sur, fachada piso 2 del inmueble. El referido cuarto tiene una cuota de participación fijada en el 3,40 por 100, y está inscrito al tenor siguiente: Finca 4.305, libro 74, tomo 465, folio 40. Tasado en 160.000 pesetas.

Total, 716.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a sus doce y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas dieciséis mil pesetas, total en que han sido tasadas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—28.691)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 226 de 1953, en período ejecutivo, contra don Salvador García Medina, en providencia dictada al efecto, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca de la propiedad del mismo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, núm. 27, se ha señalado para el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000), como importe del 10 por 100 del precio de valoración de la finca objeto de subasta, la cual se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicará al mejor postor y a calidad de ceder si lo desea, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de la finca.

Segunda. Que para conocimiento de los licitadores se hace constar expresa-

mente que la finca embargada se saca a pública subasta sin suplir el título de propiedad, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el precio del remate no se destina a la extinción de las mismas.

Tercera. Que la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, sita en esta capital, barrio de Ciudad Lineal, término de Canillas, denominada "Granja Trinidad", en su calle de Moscatelar, núms. 23 y 25. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Milán, en línea de 56 metros; por su espalda, con la calle de la Toronja, en línea de 114 metros; por su izquierda, con solar de propiedad particular, en línea de 56 metros; por su frente, en línea de 114 metros, en fachada con la calle de Moscatelar. Dicha finca, situada entre tres calles, afecta la forma de un cuadrilátero rectangular regular, con una superficie de 6.384 metros cuadrados, equivalentes a 82.225 pies cuadrados con 92 décimas de pie cuadrado.

Cuarta. Que la reseñada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid núm. 8, al tomo 774, libro 260, folios 220, 223, 226, 229, 232, 235 y 238, la cual está reseñada con el núm. 18-776, 18-778, 18-780, 18-782, 18-784, 18-786 y 18-788, cuya referida finca ha sido valorada pericialmente por Aparejador Colegiado, en la cantidad total de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo, por lo menos, con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para la subasta, y sea fijado otro ejemplar del presente en el tablón de anuncios de esta Magistratura, lo expido en Madrid, a 24 de octubre de 1966. El Secretario (Firmado).
(C.—28.692)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el núm. 1.366 de 1965, a instancia de Carmen García Pinilla, contra Aurelio Martín Mateos, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas, sin número visible, tasado en ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Que los bienes embargados se hallan, en concepto de depósito, en poder de la esposa del demandado, doña Eulalia Lanchas Alfonso, en su domicilio de Ramón Sáinz, 28, quinto A.

Madrid, 20 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—28.694)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Aravio Torres, contra don José Martínez Cañestro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un camión a gas-oil, "P. Hispania", marca "Nazar", M-400.825, volquete, de 27 CV, número 6-305.5348, de 6 cilindros, 27 HP, con número de bastidor N-1492-T7, de ocho toneladas de carga. Se encuentra en completo abandono, muy descuidado, ignorándose su funcionamiento, y no se puede poner en marcha.

Tasado en cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.598)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Crispiniano Rodas Cid, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Astor", de 17 pulgadas, con antena exterior y estabilizador.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ocho mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Tirifilo de Mingo Urbano, con domicilio en calle Amnistía, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—44.604)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, en nombre y representación de la entidad "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, Sociedad Anónima", contra doña Carmen García Rico Lorenzo, asistida de su esposo don Alonso Peláez Embit, sobre reclamación de cantidad intereses y costas;

en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas a dicha demandada, siguientes:

Primer lote.—Nuda propiedad de una viña al sitio Monte o Camino Sardinero, con tres mil doscientas cuarenta y tres cepas, de haber dos hectáreas, noventa y seis áreas y noventa centiáreas.

Nuda propiedad de una viña al sitio Monte o Camino del Sardinero, con dos mil ciento noventa y nueve puntos de vid, de haber una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Nuda propiedad de una viña al sitio del Monte o Camino del Sardinero, con dos mil novecientos ochenta y dos cepas, de dos hectáreas, sesenta y un áreas y diecisiete centiáreas.

Segundo lote.—Nuda propiedad de una viña al sitio Monte, en el Camino del Sardinero, con dos mil ciento noventa y nueve puntos de vid, digo, tres mil doscientas cincuenta y una cepas, de haber dos hectáreas, noventa y seis áreas y noventa centiáreas.

Tercer lote.—Nuda propiedad de una viña al sitio Monte, en el Camino del Sardinero, con ocho mil diecinueve cepas, de haber siete hectáreas, un área y treinta y dos centiáreas.

Dichas fincas se encuentran sitas en término de Fuensalida (Toledo), y son las fincas números 9.067, 9.068, 9.071, 9.069 y 9.070, inscritas a los tomos 1.007 de Fuensalida, Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en la forma anteriormente descritas.

Que servirá de tipo para el primer lote el de ochenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos, para el segundo treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos y para el tercero ciento cuarenta mil setecientos setenta y una pesetas, en que han sido tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—44.595)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don David Fuertes Fuentes, contra don Agustín Ruiz González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

"En Morata de Tajuña.—Una casa destinada a vivienda, sita en término municipal de Morata de Tajuña, en la plaza

de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., número tres de orden, hoy siete, la que consta de dos plantas. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Isidro González Casado; por el lado izquierdo, al Oeste, con finca de la pertenencia de doña Dominga Ruiz Santander, y por su espalda, al Norte, con otra de don Sabas Ramírez. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, estando edificados en la forma anteriormente dicha setenta y dos metros cuadrados y los restantes setenta y seis metros a patio, donde se ha construido un pozo para abastecimiento de agua de la finca y dos pequeñas habitaciones, que ocupan dos metros ochenta centímetros de largo por dos metros cuarenta y cinco centímetros de ancho cada una, destinado a leñera y despensa, respectivamente".

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cinco mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.596)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don Modesto Gómez Gómez, promovido por doña Eladía Martínez Gómez a favor de la misma y otros, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de aquél, y el nombre de la persona que reclama la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.609)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos veinticinco del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Luis Andrés Ordóñez, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Valentín Rodríguez, en recla-

mación de mil doscientas ocho pesetas, importe de una letra, ciento ochenta y cinco pesetas treinta céntimos de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en mil quinientas pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una máquina de taladrar, eléctrica, "Hedisa", tipo 14 CVO, 33, de 1.450 revoluciones por minuto, funcionando, en regular estado de conservación, tres mil pesetas.

Una soldadura eléctrica "Armer", número T. 5:0020, en deplorable estado, aunque funcionando, mil pesetas.

Una máquina de taladrar a mano, eléctrica, número 30.474, en buen estado y funcionando, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de cortar perfiles, tubos y chapas, accionada a mano, marca "Sintilla", GE U8533-1, mil pesetas.

Una máquina radial, desbarbadora, trifásica, "Tenax", núm. 011983, en estado de funcionamiento, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de cortar hierro hasta doce milímetros, "Cutti", núm. 121.573, en regular estado, mil quinientas pesetas.

Total: Nueve mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de nueve mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Emilia Ponce Redondo, esposa del ejecutado don Valentín Rodríguez, en San Cristóbal de los Angeles, Bloque 313 A, sexto izquierda, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen, encontrándose los bienes en la calle de Diamante, número cuatro, de Villaverde Bajo, bienes que después fueron depositados en poder del empleado del ejecutado don Bernabé Fernández Serrano.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.599)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Hijos de José Martínez Cruz, S. L.", representada por el Procurador don Antonio Roncero, contra don Julián Marlasca García, en estado de rebeldía, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Uno) Una máquina de escoplear maquina, de la "Casa Díaz Hermanos", con motor eléctrico acoplado de 1,6 HP, por la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Dos) Cien reactancias de 220 voltios, de 40 vatios cada una, de arranque rápido, por la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Total: cinco mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle Monte Perdido, cincuenta y dos, bajo.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—44.619)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número noventa y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Enrique Andrés Bayona, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, en proveído de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un tractor, marca "Lanz", matrícula SE-5.017, modelo 3.850, y arado subsoador "Morales", tasados en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose, asimismo, constar que los bienes se encuentran depositados en la factoría de la Sociedad Ejecutante, sita en el kilómetro 16.800 de la carretera de Madrid-Toledo, término de Getafe, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.606)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Román Núñez Heras, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la tercera parte indivisa embargada a dicho deudor, y que le corresponde en la siguiente

Finca

En Cabezuela del Valle.—Terreno con cerezos, al sitio de "Los Llanos", de cabida, aproximada, cinco hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centímetros. Linda: Norte, con dehesa "Umbria"; Este, los mismos; Sur, finca de Máximo Heras, y Oeste, con terrenos de Francisco Muñoz.

Tasada dicha participación de finca en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Plasencia, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—44.603)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador señor Riaza, contra don Germán Marín Valle, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de lo siguiente: Camión, marca "Nazar", motor P. 6 B 2044, chasis 0167, matrícula de Valencia 86.966.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciocho de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cien mil pesetas, en que ha sido valorado dicho camión, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.601)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de "Mateu, S. A.", contra Cooperativa Industrial de Calderería y Estructuras Metálicas "CICEM", en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta por

el tipo de tasación de ciento veintidós mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad demandada; señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintiuno del próximo mes de noviembre, a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale a subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán intervenir en la mencionada a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran en depósito de la entidad demandada, calle de Alcalá, ciento dieciséis, quinto, y son los siguientes:

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti". Tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti". Tasada en cinco mil pesetas.

Catorce grupos de soldaduras eléctricas, que se encuentran en diferentes obras de esta capital. Tasados en ciento doce mil pesetas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—44.607)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, Sociedad Limitada", (ESCELICER, S. L.), representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra "Editorial Sahusil, S. L.", sobre reclamación de treinta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la demandada en la calle de Santiago Bernabéu, número diez, quinto A, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 120 espacios, número 882.305.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", modelo Five, de 120 espacios, número 13-9569071.

Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones en su parte derecha, uno en el centro, otro en su parte izquierda y, debajo de éste, una trampilla.

Dos mesas de escritorio, con armadura metálica, con dos cajones y otra con tres cajones.

Un archivador metálico con cuatro cajones.

Seis sillas con armadura metálica tapizadas en asiento y respaldo en skay color negro.

Una mesa de madera con tablero de formica y cuatro cajones, tres de ellos a la derecha y uno en el centro.

Un tresillo para cuatro plazas con armadura de hierro, con asientos, respaldo y brazos tapizados en telas y relleno de goma espuma. Una mesita de centro, haciendo juego, con tablero de mármol negro.

Una mesa con armadura de aluminio y cuatro sillas, también con armadura de aluminio, plegables, para terraza o campo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día

veintidós de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—44.588)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y uno del corriente año, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Leandro Hernández Orgaz, promovido por don Manuel Hernández Orgaz; que como perteneciente al reemplazo del año mil novecientos veintinueve, fué movilizado durante la pasada Guerra Civil y enviado más tarde al frente de Teruel, teniendo referencias el promovente que falleció en un combate el día diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho, en estado de solterb y sin descendencia de ninguna clase, sin que desde cuya fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo transcurrido más de veintiocho años.

Y para su publicación, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que firmo en la villa de Getafe, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, José Villén Ecija.

(A.—44.589)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don Teodoro Cadalso Palacios, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde por quintas partes proindivisas en la siguiente

Finca

"Una finca rústica, destinada a cultivo de monte bajo, sita en el término municipal de Collado Mediano (Madrid), al paraje conocido por Jaralón y La Tejera, de una superficie total de ocho hectáreas y cincuenta y cinco áreas, equivalentes a ochenta y cinco mil quinientos pies cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de don Jesús Martín, don Carlos Pérez de Juan y arroyo; al Este, con don Alberto Aguilar, don Ramón Palacios, don Antonio Hernández Espinosa y camino de la Dehesa del Valle; al Sur, con don Alberto Aguilar, y al Oeste, con camino de La Tejera. Dicha finca está integrada por las parcelas designadas con los números ochenta y nueve y noventa, de los polígonos nueve y diez, respectivamente, de los planos catastrales, correspondientes al término municipal donde se encuentra enclavada. La finca descrita corresponde por quintas partes proindivisas al recurrente don Teodoro Cadalso Palacios y sus hermanos doña Encarnación, doña Angeles, doña Sofía y don Emilio Cadalso Palacios, los cuales la adquirieron en la sucesión hereditaria al fallecimiento de sus padres, don Jacinto Cadalso Ribagorda y doña Fidela Palacios Gómez, fallecidos estos dos últimos, respectivamente, en tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos".

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Cadalso Palacios, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante

este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—44.608)

CIUDAD REAL

EDICTO

Don Luis Vallés Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Cecilio Alonso Galán, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, María Sol San Juan Vélez, en cuyo procedimiento se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Ciudad Real, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Vallés Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de don Cecilio Alonso Galán, dirigido por el Letrado don Francisco Granados, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, María Sol San Juan Vélez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, cuyo demandado, por su incomparecencia en estos autos, ha sido declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, María Sol San Juan Vélez, cuyas circunstancias constan, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y demás que lo fueren, de dicho demandado, y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Cecilio Alonso Galán, vecino de esta capital, de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de la primer suma, desde la fecha de los protestos, y del importe de éstos, desde la fecha de citación de remate; con imposición al demandado de todas las costas causadas y que se causen, hasta el efectivo pago de lo reclamado, y éste quede debidamente satisfecho. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma determinada en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la misma Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Vallés. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, María Sol San Juan Vélez, expido y firmo el presente en Ciudad Real, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.612)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 8/66, por el señor Juez municipal núm. 8 de los de esta capital, para la exacción de una multa de 1.050 pesetas más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Zamora a doña Belén Saro Sáiz Calleja, por infracción al Código de la Circulación, art. 30, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de 5.000 pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la sancionada:

Una nevera eléctrica marca "Westinghouse-Frimotor", en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día 25 de noviembre próximo, y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y las posturas tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Ascensión Antañón Barrusso, en la calle de María de Molina, núm. 46, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.411)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio núm. 259 de 1966, para la exacción de una multa de 105 pesetas más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Avila, por infracción del Código de Circulación en su artículo 143, a Francisco García Gil, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados propiedad del sancionado por el tipo de su tasación de 6.000 pesetas, y que es el siguiente:

Una balanza colgante marca "Mobba", número 4.847, de cinco kilos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de noviembre próximo, y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de María Pilar García Gil, en la calle de Francisco Silvela, 58, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.412)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince de esta capital, don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, en providencia de fecha veintiocho del actual, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 40/V/65, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, como apoderado de doña Alejandra Calvo Domínguez, propietaria de "Almacenes El Botijo", contra don Pedro Lafuente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por segunda vez y en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento:

Dos básculas, y los derechos de traspaso del local de negocio sito en la finca número cuarenta y cinco de la calle de Peñascales, de esta capital, dedicado a frutería, huevería y cacharrería, embargado todo ello como de la propiedad del demandado, y lo que ha sido tasado en la cantidad de veinte mil quinientas pesetas, encontrándose aquellas básculas depositadas en poder de doña Carmen Castro Lorenzo, esposa del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artícu-

los mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia.

(A.—44.651)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Almacenes San Mateo, S. A.", representado por el Letrado don Evelio Reillo Casanueva, contra don José Antonio Pérez Mora y doña María Mora Pastor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre, y hora de las doce.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la propia demandada, doña María Mora Pastor, con domicilio en la calle Pico de Teide, cuatro, del Puente de Vallecas.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor "Fercu", de diecinueve pulgadas, valorado en diez mil pesetas.

Un aparador con cuatro cajones y dos puertas, trescientas pesetas.

Una mesa de madera y cuatro sillas, doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, con lunas biseladas exteriores, cuatrocientas pesetas.

Que hacen un total de diez mil novecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—44.583)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

José Antonio Díaz González y César Mateos Fernández, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten

valerse en el juicio de faltas núm. 1.235/66.

(B.—2.304)

Purificación García García, Teófilo Domínguez Barbero, Raquel Ros Santos y Carmen Vicente, mayores de edad, y cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las diez y cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.182/66.

(B.—2.302)

Rafael Romero Ruiz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de noviembre, a las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.194/66.

(B.—2.301)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.027 de 1966, por lesiones de Pelayo Martín Fernández, contra Félix Bueno Manso, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Pelayo Martín Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las cinco de su tarde a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.140)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 457 de 1966, por lesiones de Antonio Corrales Tirado, producidas por mordedura de perro, contra Manuel Rodríguez Jiménez, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Antonio Corrales Tirado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las cinco de su tarde a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.139)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el mismo bajo el núm. 414 de 1966, por lesiones, contra Adelino Secundino Secundino, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Teresa Rodríguez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.244)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 271 39 36